



Resolución de Secretaría General

N° 007-2020-CENEPRED/SG

Lima, 07 de diciembre de 2020

VISTOS

El Informe Técnico N° 001-2020-CENEPRED/OA/AC del 2 de diciembre de 2020, emitido por el encargado del Archivo Central de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 330-2020-CENEPRED/OPP del 29 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 099-2020-CENEPRED/OAJ del 4 de diciembre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y se constituye el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) como un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que en virtud del principio de servicio al ciudadano, las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad; asimismo, actúan en función de sus necesidades como del interés general de la Nación, asegurando que su actividad se realice con eficiencia, es decir, la gestión se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando la innovación y el mejoramiento continuo;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 25323, se creó el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J del 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA, "Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público", la cual tiene como finalidad uniformizar criterios en la estructura y contenido de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público, a fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia en su aplicación;

Que, el numeral 7.2 del artículo VII. Disposiciones Específicas de dicha Directiva establece que los documentos de gestión archivística deberán actualizarse o modificarse cuando se aprueben



o modifiquen disposiciones que afecten el desarrollo de los procedimientos establecidos o la operatividad de lo normado,

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2019-CENEPRED se aprobó la Directiva N° 001-2019-CENEPRED/OA, denominada “Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos Institucional del CENEPRED”, el cual tiene por objetivo establecer procedimientos eficientes y eficaces en la gestión de la documentación archivística;

Que, mediante el informe técnico del visto, el cual tiene la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, se propone la actualización de la citada Directiva, con el fin de incluir procedimientos relevantes no descritos y adaptarlos a la realidad archivística de la institución, así como para adecuarlo a los diversos instrumentos normativos emitidos con posterioridad a su aprobación;

Que, en ese sentido, resulta pertinente la aprobación de la versión actualizada (Versión 2.0) de la Directiva N° 001-2019-CENEPRED/OA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a las nuevas normas emitidas por el Archivo General de la Nación, coadyuvando con ello al mejor manejo y entendimiento de los procesos técnicos y de gestión archivística en la entidad;

Que, según el numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA, “Lineamientos para la elaboración de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público”, la aprobación de los documentos de gestión archivística, debe efectuarse mediante acto resolutivo de la máxima autoridad de la entidad, previa opinión técnica de los órganos correspondiente de las entidades del sector público;

Que, mediante el inciso a) del artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 001-2020-CENEPRED/J se delegó en la Secretaría General la facultad para aprobar directivas y/o manuales, así como todo documento normativo que regule los actos de administración interna, por lo que en ejercicio de dichas atribuciones corresponde aprobar el instrumento normativo mencionado;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Jefatural N° 001-2020-CENEPRED/J y la Resolución Jefatural N° 00014-2020-CENEPRED/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la versión actualizada (versión 2.0) de la Directiva N° 001-2019-CENEPRED/OA, “Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Archivos Institucionales del CENEPRED”, la misma que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Web Institucional (www.cenepred.gob.pe) del CENEPRED.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a los órganos y oficinas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

Firmado Digitalmente

MÓNICA PATRICIA LÓPEZ TORRES PÁEZ

Secretaria General

